

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(16 DE FEBRERO DE 2017)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 100**

27 DE ENERO DE 2017

Presentada por la representante *Ramos Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al proceso que llevó a cabo la Universidad de Puerto Rico al momento de elegir candidatos a beneficiarse de la otorgación de la Beca Presidencial en el año 2015; para conocer el estado en el cual se encuentra cualquier investigación llevada a cabo por las instituciones o agencias correspondientes sobre las alegadas irregularidades en este proceso; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad de Puerto Rico es el sistema público más grande de Puerto Rico. Es su misión principal transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo este conocimiento al servicio de la comunidad a través de sus profesores, investigadores, otro personal universitario, estudiantes y egresados. Además, contribuye al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

Para llevar a cabo su misión, y cumplir con la meta de dar acceso a una educación adecuada, existen varias ayudas que se les brinda a los estudiantes que así cualifiquen para ayudarle a cubrir sus gastos universitarios en distintas etapas. Una de estas ayudas es brindada a través de la Beca Presidencial.

La "Política para la Concesión de Becas Presidenciales para Estudios Graduados y Post-Doctorales de la Universidad de Puerto Rico", establece como objetivo el dotar a la institución de recursos docentes e investigativos de excelencia, los cuales son necesarios para atender sus necesidades académicas. El programa otorga o complementa ayuda económica para proseguir el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que capaciten especialmente al becario para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo; o proseguir un grado de maestro que sea requerido para obtener el grado de doctor o título terminal equivalente que el becario se haya comprometido a completar; o realizar estudios post doctorales.

El pasado año la UPR se vio envuelta en una controversia relacionada a la otorgación de las Becas Presidenciales. El entonces presidente de esta institución, Urayoán Walker Ramos, fue señalado por favorecer a dos estudiantes al momento de otorgar la Beca Presidencial. Estos dos estudiantes, a quienes el presidente admitió conocer, estaban estrechamente vinculados con la familia del pasado Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla. Uno de ellos fue asistente de su hermano, Antonio García Padilla, y el otro fue asesor de asuntos laborales en Fortaleza durante la incumbencia del pasado Gobernador. Esta relación alegadamente ayudó a que tuvieran acceso a información que no tuvo el resto de la comunidad universitaria al momento de su solicitud, y a que fueran escogidos como recipientes de la Beca Presidencial sobre otros estudiantes con mayor preparación.

Además del señor Walker Ramos, también se alegó que la sobrina del pasado presidente de la Junta de Gobierno de la UPR, Dr. Jorge Sánchez, fue beneficiada por la Beca Presidencial por favoritismo.

La comunidad universitaria quedó impactada por estas acusaciones, y no es para menos. En un artículo publicado en el periódico *El Nuevo Día* el 20 de febrero de 2016, Urayoán Walker admitió que el proceso para la convocatoria a los interesados en la Beca Presidencial había durado poco. Su explicación para lo anterior fue que había advenido en conocimiento de la disponibilidad de fondos para la beca en un periodo corto de tiempo. Como resultado de lo anterior, solo quince estudiantes solicitaron a la beca.

Luego de varios meses de cuestionamientos sobre la otorgación de las Becas Presidenciales mediando alegado favoritismo, falta de publicación adecuada a la comunidad universitaria y carencia de transparencia en el proceso, el profesor Urayoán Walker fue destituido de la presidencia de la UPR, y el doctor Jorge Sánchez renunció a la Junta de Gobierno.

El 22 de febrero de 2016, el periódico *El Vocero* publicó una nota en la cual informa que la Junta de Gobierno de la UPR había solicitado una auditoría externa

sobre este asunto. Además, la Junta hizo una determinación de detener el proceso de la nueva otorgación de Becas Presidenciales en lo que llegan los resultados de esa auditoría. Varios meses después *El Nuevo Día*, en artículo publicado el 6 de agosto de 2016, informa que la pesquisa sobre el Programa de Becas Presidenciales sería referido a la presidenta interina de la UPR.

La Cámara de Representantes permanece en espera de que se publiquen los resultados de cualquier pesquisa llevada a cabo en cuanto a esta controversia. Se ha dado el espacio para que las instituciones y agencias pertinentes lleven a cabo su deber de investigar el proceso que se utilizó para otorgar esta ayuda económica, al igual que a los funcionarios envueltos en el mismo. Es imprescindible que el pueblo conozca el resultado y se adjudiquen responsabilidades.

Nuestra responsabilidad va más allá de cualquier acusación que pueda surgir. Es nuestro deber como Asamblea Legislativa, el promover que todo estudiante que pueda ser candidato a esta ayuda económica, pueda solicitarla de manera justa y equitativa, sin tener que cumplir con requisitos adicionales a los ya establecidos para todos.

Es por ello que, en aras de cumplir con la meta antes mencionada, esta Cámara de Representantes considera necesario la aprobación de esta Resolución a los fines de conocer cómo se llevó el proceso en la Universidad de Puerto Rico al momento de elegir candidatos a beneficiarse de la otorgación de la Beca Presidencial, el estado o resultado de la investigación sobre el proceso o contra cualquier funcionario envuelto en el mismo; y para otros fines relacionados.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la
- 2 Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al
- 3 proceso que llevó a cabo la Universidad de Puerto Rico al momento de elegir
- 4 candidatos a beneficiarse de la otorgación de la Beca Presidencial en el año 2015; para
- 5 conocer el estado en el cual se encuentra cualquier investigación llevada a cabo por las
- 6 instituciones o agencias correspondientes sobre las alegadas irregularidades en este
- 7 proceso.

1            Sección 2.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico  
2 un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que  
3 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban  
4 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de  
5 tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta  
6 Resolución.

7            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.